

## ACUERDO PRESIDENCIAL N° 339-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

### CONSIDERANDO

#### ÚNICO

Conforme comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores, de referencia Actas y Acuerdos del 12 de julio de 2006.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

### ACUERDA

**Arto.1** Cancelar el Reconocimiento de las Letras Patentes del Señor **Gerardo Zúñiga Zúñiga**, Cónsul General del Ilustrado Gobierno de la República de Costa Rica en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, con jurisdicción en todo el territorio nacional.

**Arto.2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del treinta de junio del año en curso. Publíquese en la Gaceta Diario Oficial.

**Arto.3** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el catorce de julio del año dos mil seis. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.

---